

CONSTANCIA DE INGRESO AL DESPACHO

En la fecha ingresó el presente proceso #2023-634 al despacho para resolver solicitud de renuncia al poder del apoderado de la parte demandante, allegando la comunicación enviada en tal sentido al poderdante, y se allega poder para reconocimiento de personería.

Abril 17 de 2024

JULIO ANTONIO SIERRA ORTIZ
Secretario

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Julio Antonio Sierra Ortiz', is written over a horizontal line. The signature is fluid and cursive.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE NEIVA HUILA

Veinticuatro (24) de Abril de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Referencia: Proceso ejecutivo del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra KATHERINE CARRILLO AVENDAÑO. Radicación: 41001-41-89-004-2023-00634-00.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede y visto el memorial de renuncia, junto con la comunicación en tal sentido enviada al poderdante, este Despacho ACEPTA LA RENUNCIA presentada por la Dra. MIREYA SANCHEZ TOSCANO al poder conferido por la parte ejecutante, por cumplirse los requisitos señalados en el artículo 76 del C.G.P.

De otra parte, conforme al memorial y el poder aportado, siendo procedente lo solicitado en virtud de lo normado por el artículo 75 del Código General del Proceso, este Juzgado, **RECONOCE** personería jurídica a la sociedad MAGA NEGOCIOS Y ASESORIAS S.A.S. para que a través del abogado CARLOS FRANCISCO SANDINO CABRERA, actúe en este proceso en nombre y representación de la parte ejecutante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. de conformidad y para los fines indicados en el poder otorgado.

NOTIFIQUESE.

FRANCI BIBIANA SÁNCHEZ ARIAS
Jueza

LilianaQ